

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 1.776/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con los artículos 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2019

acordó la aprobación del Plan Económico Financiero 2019-2020, cuya copia del texto íntegro se halla a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, pudiendo ser consultado también en el portal de transparencia de la web municipal.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palma del Río, 21 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.